

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2864/2016.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SUBSECRETARIA DE
HIDROCARBUROS Y MINERIA.-

EXTRACTO: S/ MODIFICACION DECRETO N° 437/07.-

DICTAMEN ALG N° 60/16

Señor Ministro de la Producción:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del Proyecto de Decreto, obrante a fs. 6/8 de autos, corresponde formular las siguientes apreciaciones.-

En tal sentido, tras haber compulsado las presentes actuaciones y en particular, el proyecto de decreto bajo análisis, cabe puntualizar que si bien se comparte, con el funcionario interviniente, que existen motivaciones coyunturales, de hecho y estrictamente técnicas, que justifican la promoción de la reforma, no se advierte igualmente procedente la mejora procurada a través de la previsión incorporada como Artículo N° 3 del proyectado acto administrativo.-

Siendo, entonces, que no se logra encuadrar, justificar ni limitar legalmente la potestad presupuestaria procurada, éste Órgano Asesor recomienda devolver los presentes actuados al organismo competente para que revea y en su caso, reformule, dicha previsión normativa; ello con el ánimo de posibilitar la inclusión efectiva de la mejora pretendida dentro de la normativa proyectada.-



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2864/2016.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SUBSECRETARIA DE
HIDROCARBUROS Y MINERIA.-


EXTRACTO: S/ MODIFICACION DECRETO N° 437/07.-

DICTAMEN ALG N° 60 / 16

Cumplida que sea la sugerencia
vertida, y siempre que sea estimado menester, restitúyanse las presentes
actuaciones a éste Órgano asesor, a sus efectos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 ABR 2016

j.p.f.



D. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa